

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829



SUMARIO

Semana del 14 al 20 de mayo de 2018

Normativa

Suspende exclusión de productores de los registros de granos
Modifican normativa para DJVE
Crean marco regulatorio para transgénicos con fines industriales solamente
Continúan formalizando designaciones
Aumentan el presupuesto para el plan de Riego
Ya se solicitó la inscripción de 21 nuevos cultivares de soja
Aumentan 7% el precio del bioetanol de maíz

Institucionales

Instalan el más potente secuenciador genético en la Argentina

Legislativas

Avanza proyecto de modificación a la ley de envases
Desayuno RIA con Benedetti
Profundización de la Hidrovía
Promoción de Orgánicos
Prohibición de fumigaciones aéreas
Precisiones sobre el Fondo Federal Solidario
Más peticiones por INTA y Senasa
Estudio de proyectos en Agricultura en el Senado
Régimen previsional para trabajadores de viñas



1

NORMATIVA

Administración Federal de Ingresos Públicos

Suspende exclusión de productores de los registros de granos

Por Resolución General 4246 la AFIP decidió suspender sin un plazo determinado la exclusión de los productores rurales del Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas así como del Padrón de Productores de Granos-Monotributistas.

El argumento dado por el ente fiscalizador es que era necesario hacerlo hasta tanto no se hayan unificado los registros de la AFIP, con los del Senasa y el Inase, como el presidente Macri prometió en ocasión de su presentación en Expoagro.

En el Art. 2 de la norma mencionada se establece que “los responsables que se encuentren suspendidos en dicho registro por haberse verificado alguna de las situaciones previstas en el Apartado A del Anexo VI, a los fines del levantamiento de la suspensión, podrán subsanar el incumplimiento que diera origen a la misma, aún vencido el plazo de 60 días a que se refiere el Artículo 43 de la citada resolución general”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Modifican normativa para DJVE

El ministerio de Agroindustria modificó su resolución 51 del 10 de abril del corriente año para agregarle algunas precisiones por medio de la Res. 93/2018 publicada el viernes 18 de mayo. Una de ellas se refiere al precio FOB declarado, que se establece en el inciso J del Art. 7. Ahora la normativa complementaria indica que para maíz, trigo, soja y sus derivados, y el aceite de soja se declarará el precio FOB acordado en el contrato y que en el caso de que el precio se establezca como primas respecto de un mercado de referencia, entonces deberá ser convertido a dólares.

En segundo lugar se modifica el Art. 11 de la Res. 51/2018 referido a las rectificaciones sobre las DDJJ ante el sistema Malvina, reemplazando la original fecha última “con antelación al inicio del período de embarque declarado”, por “con antelación al último cumplimiento de embarque asociado a la DJVE”.

Asimismo quedaron explícitamente excluidos todos los productos orgánicos que deben declararse según ley 21.453.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Crean marco regulatorio para transgénicos con fines industriales solamente

El ministerio de Agroindustria, por medio de la secretaría de Alimentos y Bioeconomía promulgó la Resolución 26/2018 por la cual se crea un marco regulatorio para el uso de cultivos OGM en la industria de la energía, alimentos o forrajes, excluyendo explícitamente “su utilización para siembra y comercialización de semilla”. En los considerandos, la cartera agraria señala que otros países tienen este marco regulatorio denominado FFP por su sigla en inglés (Food, Feed and Processing) tales como los europeos, China, Brasil, Japón, etcétera.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

El foco de la normativa apunta al uso de productos con transgénicos que vienen del exterior, o los realizados localmente en sistemas de confinamiento o canalización, como podrían ser transgénicos para la generación de biomasa o producción de semilla en contraestación.

El nuevo marco regulatorio es muy claro en cuanto a que uno de los objetivos que se persigue es la facilitación del comercio de productos agroindustriales dentro del Mercosur y con terceros países.

Comentario: entendemos que esta normativa facilitaría, por ejemplo, la importación de soja conteniendo eventos no liberados localmente, para ser industrializada y reexportada como sub-productos. Asimismo sería útil para caña de azúcar GMO destinada exclusivamente a la elaboración de bioetanol.

Consultas realizadas por RIA manifestaban que de contar con este marco el cártamo productor de quimosina podría haberse liberado antes de tener que contar con la desregulación habitual para el resto de los cultivos GMO.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Continúan formalizando designaciones

Continuamos sintetizando las decisiones administrativas que formalizan cargos de conducción en el ministerio de Agroindustria.

- 1.- CPN Juan Andrés del Río como Director Nacional de Análisis Económico Agroindustrial en la secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 2.- CPN Nicolás Miguel Laharrague como director nacional de Desarrollo Foresto Industrial, en la subsecretaría de Agricultura.
- 3.- Abogada Roxana Blasetti como directora del Consejo Federal Agropecuario, dependiente de la secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial.
- 4.- Martín Francisco Moreno como director de Cultivos Extensivos en la DN de Agricultura a cargo de Ignacio Garcarena.
- 5.- Dra. Natalia Laura Domínguez como coordinadora de Asuntos Administrativos, Contractuales y Laborales en la subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa.
- 6.- Técnico Superior en Producción y Administración Rural, Sebastián Alconada, como director de Producción Láctea de la DN Láctea a cargo de Alejandro Sanmartino.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Aumentan el presupuesto para el plan de Riego

Por decisión administrativa 999/2018 se modificó el presupuesto nacional, que en el caso del ministerio de Agroindustria se relaciona al Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego, programa que se financia con créditos de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

En este caso se le genera un crédito al ministerio de Agroindustria de \$49 millones, de los cuales \$20 millones se imputan al rubro Transferencias para Actividades Científicas o Académicas y \$29 millones al rubro Transferencias a Gobiernos Provinciales.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

Instituto Nacional de Semillas

Ya se solicitó la inscripción de 21 nuevos cultivares de soja

En la semana de análisis se publicó el aviso oficial de Monsanto Technology LLC, que por medio de Monsanto Argentina solicita la inscripción del cultivar de soja de nombre 4628 IPRO. Se trata de la solicitud número 21 en lo que va del año, según pudo determinar RIA.

Como se ve en el cuadro adjunto, de ese total 15 o el 71% fue solicitado por Asociados Don Mario (ADM), Bayer y el Criadero Santa Rosa solicitaron 2 cada una (19%), mientras que Horus y Monsanto solicitaron una cada una (10% restante).

Como se observa, sobresalen las ocho variedades no transgénicas que está inscribiendo ADM y que empara en número a los cultivares con tecnología RR1 (8 materiales) y supera a los de tecnología Intacta (5 materiales)

Solicitante	Nombre	GM	Característica
1 ADM	K5102	V	No GMO
2 ADM	HO 47147	IV	RR1
3 ADM	K 4616	IV	No GMO
4 ADM	K6000	VII	No GMO
5 ADM	47MS01	IV	RR1
6 ADM	K3700	III	No GMO
7 ADM	K 4001	IV	No GMO
8 ADM y Genetica do Brasil	60MS01	V	RR1
9 ADM y Genetica do Brasil	HO 59136 IPRO	V	Intacta
10 ADM y Genetica do Brasil	78MS01 IPRO	VII	Intacta
11 ADM y Genetica do Brasil	67I170 RSF IPRO	VII	Intacta
12 ADM y Genetica do Brasil	K 6501	VII	No GMO
13 ADM y Genetica do Brasil	K 7102	VII	No GMO
14 ADM y Genetica do Brasil	K 6970	VII	No GMO
15 ADM y Genetica do Brasil	5785	V	Tol. sulfonilureas
16 Bayer SA	5907 IPRO	V	Intacta
17 Bayer SA	5107 B	IV,9	RR1
18 Criadero Santa Rosa	RA 750	VII	RR1
19 Criadero Santa Rosa	RA 655	VII	RR1
20 Horus Co SA	HS 53140	IV,9	RR1
21 Monsanto Technology	4628 IPRO	IV	Intacta

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Energía

Aumentan 7% el precio del bioetanol de maíz

Con el dictado de la Disposición 87/2018 la secretaría de Recursos Hidrocarbúricos dio a conocer los nuevos valores para el bioetanol de caña de azúcar y de maíz, vigentes a partir del 13

Reporte Institucional Agropecuario

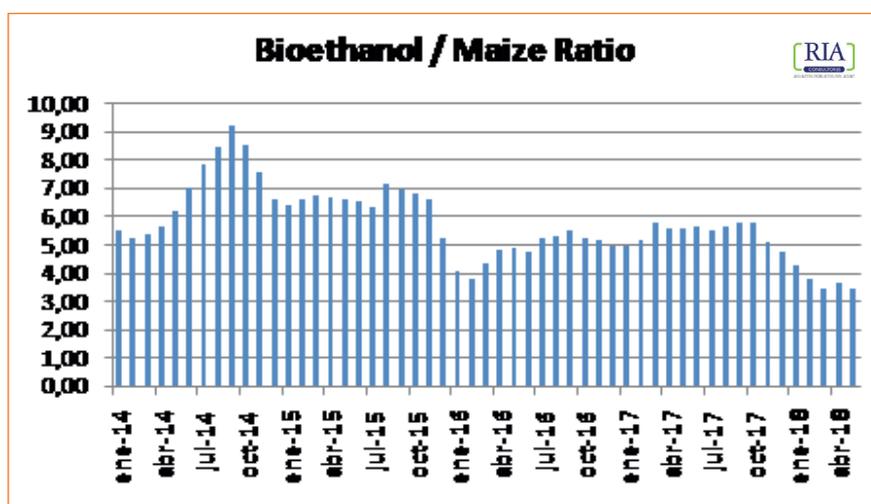


Año XVI

Nro. 829

de mayo del corriente año. Para el producto obtenido del maíz, el precio fue fijado en \$14,098 por litro, mientras que para el obtenido de la caña de azúcar se fijó en \$17,737, esto implica aumentos del 7 y 10% respectivamente respecto del mes de abril.

Focalizando el análisis en el producto derivado del maíz, vemos que en relación con su materia prima, desde febrero se mantiene en los peores ratios históricos, es decir en una relación 3,1:1 cuando llegó a estar en 9:1 a mediados de 2014.



Evaluado respecto del dólar se mantiene, el litro de bioetanol cotiza entre 60 y 65 centavos, en los últimos meses. A lo largo de 2017, el precio promedio fue de 78 centavos de dólar.

Respecto de la nafta super (tomando como referencia CABA, Bandera YPF y todos los impuestos incluidos) también muestra una de sus peores relaciones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

UBATEC

Instalan el más potente secuenciador genético en la Argentina

Según pudo saber RIA, en el laboratorio de Bioquímica de la FAUBA se está instalando el que aseguran será el más potente secuenciador genético disponible hoy en la Argentina. Se trata de un equipo Illumina HiSeq 3000, que fue adquirido gracias a un subsidio del ministerio de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo a los detalles que accedimos, la adquisición es el resultado de un convenio realizado entre seis semilleros nacionales (Buck, Klein, Santa Rosa, Tobin, Basso Semillas y Argensun) por medio de la plataforma de vinculación UBATEC.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

El objetivo es que estas empresas puedan acelerar su trabajo de mejoramiento genético accediendo a la más avanzada técnica de secuenciación genética y marcadores moleculares.

Por otra parte, el convenio articula la FAUBA con la facultad de Agronomía de la UNR y con su mar de Mar del Plata. Esta última aportaría al convenio su plataforma de fenotipado, mientras que Rosario aportaría su expertise en genotipado.

Se espera la firma de los rectores de las universidades (podría ser a mediados de junio) para presentar formalmente el proyecto.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Avanza proyecto de modificación a la ley de envases

Este jueves se reunió la comisión de Industria en la que se dio dictamen al proyecto de ley (2429-D-2018) del diputado Pablo Torello (PRO) publicado en el RIA 827. La iniciativa busca cambiar el régimen de sanciones aprobada con la ley de presupuestos mínimos para los envases vacíos de fitosanitarios en 2016. En la reunión de la comisión había varios firmantes del proyecto, además de Torello, estaban presentes Atilio Benedetti y el presidente de la comisión de Industria Ignacio De Mendiguren firmante de la iniciativa. A esta norma le quedan en el camino de comisiones la de Recursos Naturales y Ambiente Humano que preside Alejandro Echegaray (UCR) firmante también de la iniciativa de Torello y a la de Agricultura y Ganadería que preside Atilio Benedetti, también firmante del proyecto.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Desayuno RIA con Benedetti

En el desayuno con el diputado Atilio Benedetti el tema central de la mesa fue la ley de semillas. Según explicó el diputado radical se analiza en base a un borrador llegado de Agroindustria (sostuvo que ese mismo día, martes 15 de mayo, se presentaría el proyecto de ley por mesa de entradas) la discusión del borrador del proyecto fue compartida con la mesa de suscriptores al Reporte. Se trata de:

- Una modificación a la ley de semillas (no una nueva ley)
- Llevará la firma de legisladores y no la de Presidencia
- Se define en la ley la gratuidad al uso propio de los registrados en el Renaf, pero también de excepciones que realice el INASE, que además tendrá una nueva estructura.
- Se le dará mayor vigor a este último organismo
- Las regalías a pagar (en análisis) serán por tres años y una revisión posterior cada tres años hasta cumplirse el dominio de la titularidad (15/20 años).

También se habló de otros proyectos en trámite como ley de warrants (en el Senado se comenzó

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

el tratamiento en asesores de un proyecto de De Ángeli), la ley de seguro agropecuario (también en estudio del propio Minagro).

En cuanto a la ley de beneficios impositivos para el uso fertilizantes, se argumentó que el presidente Macri pidió que las leyes agro no tuvieran esfuerzos fiscales y pidió “creatividad” a los legisladores de Cambiemos en ese sentido.

Comentario: como se anticipó el proyecto será presentado por legisladores y no por el PEN. En ese trámite RIA pudo saber (con posterioridad al desayuno) que el proyecto de ley está en conversaciones con otros bloques políticos. La idea de la presidencia de Agricultura es contar con la firma de “otros espacios” para reunir el mayor consenso posible. Así las cosas, no se presentó el proyecto en la semana de análisis, sino que habrá que esperar un poco más.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Profundización de la Hidrovía

El diputado santafecino Alejandro Ramos (FPV) representó junto a otros seis legisladores el proyecto de ley (2932-D-2018) presentado en 2016.

La norma tiene por objeto “llevar adelante la profundización de la hidrovía para de esta forma poder instalar nuevas terminales granarias y descomprimir el área concentrada en la zona de San Lorenzo y Puerto San Martín, en la provincia de Santa Fe”. La iniciativa ordena al PEN “instruir a quien corresponda para que se realicen los estudios de factibilidad que permitan llevar adelante la profundización de la hidrovía”. A la vez que establece la obligatoriedad de Estudios de Impacto ambiental. La iniciativa tuvo como giro las comisiones de Intereses Marítimos y de Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Promoción de Orgánicos

El diputado Luis Basterra (FPV, Formosa) presentó un proyecto de ley (2895-D-2018) con la creación de un “Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos” en el marco de la ley “25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica” por un lapso de 10 años. Además de los requisitos para la inscripción de productores orgánicos o empresas y beneficios a los que podrán acogerse, la ley crea un Fondo a presupuestar anualmente por el PEN. En su etapa inicial la norma otorga facultades al JGM a asignar 60 millones de pesos para dar inicio a los gastos que demande a la norma. La autoridad de aplicación de la ley es el Minagro (que deberá informar al Congreso de la Nación la evolución del sector), en tanto que para la aplicación de sanciones (en el régimen que también se crea) la autoridad de aplicación es el ministerio de Hacienda. La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura y a Presupuesto.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Prohibición de fumigaciones aéreas

La diputada por San Luis Ivana Bianchi (Unidad Justicialista) presentó un proyecto de ley (2788-D-2018) con el cual “Se prohíbe en todo el territorio de la República Argentina las pul-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

verizaciones aéreas de plaguicidas, agro tóxicos y biosidas químicos o biológicos, con un destino específico al uso agropecuario para el control de plagas, insectos, ácaros, hongos silvestres, maleza, plantas silvestres, cualquiera sea su composición y dosis o producto formulado para ese uso en particular”.

Para el ámbito terrestre “Se prohíbe su aplicación terrestre dentro de un radio de mil quinientos (1.500) metros desde el límite de las plantas y zonas urbanas, como así también de las periurbanas a lo largo de todo el territorio de la República Argentina, de plaguicidas, agro tóxicos, biosidas químicos o biológicos, con un destino específico al uso agropecuario para el control de plagas, insectos, ácaros, hongos silvestres, maleza, plantas silvestres, cualquiera sea su composición y dosis o producto formulado para ese uso en particular”. Los 1.500 metros serán de 5.000 metros “Durante la vigencia del periodo de adaptación y preparación para la ejecución y reglamentación de la presente ley” establece como artículo transitorio.

La norma establece penas de procesamiento bajo el régimen penal actualmente vigente para el incumplimiento de la ley. La iniciativa fue girada a las comisiones de Recursos Naturales...; Acción Social y Salud Pública, Agricultura y Ganadería y a Legislación Penal.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Precisiones sobre el Fondo Federal Solidario

El diputado jujeño Alejandro Snopek (Federal Unidos por una nueva Argentina) junto con otros tres diputados presentó una solicitud al PEN (2775-D-2018) para que disponga reestablecer la publicación diaria de la información referida al Fondo Federal Solidario “como se efectuó siempre desde su vigencia. (Decreto No 206 / 2009 y Modificaciones)”, girada a la comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara.

Explica el diputado en los fundamentos que “luego de todas las modificaciones en los años 2017 y 2018, y más allá de la disminución que significó para el Presupuesto del FOFESO la política arancelaria que determinó el Poder Ejecutivo, reduciendo los derechos de exportación a la soja, con que se nutre este importante Fondo Federal, es que hoy no tenemos desde hace más de 12 meses, la información diaria, que teníamos con anterioridad, y con precisión e inmediatez, a partir de las 15 horas, de las transferencias que la Nación efectuaba a todas y cada una de las Provincias”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Más peticiones por INTA y Senasa

Continuaron ingresando en la semana de análisis más pedidos de informe sobre los despidos desde el área de Agroindustria. En esta ocasión hay tres proyectos. Uno del salteño Sergio Leavy (FPV) mediante el cual solicita citar al Ministro de Agroindustria “en una sesión abierta de la Cámara de Diputados” que sea televisada a fin de que informe sobre:

1. La desvinculación de 543 trabajadores de su cartera (330 Ministerio de Agroindustria y 213 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – Senasa), y
2. Sobre la desafectación específica de 16 técnicos y profesionales de planta y muchos de ellos con

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
829

más de 24 años de antigüedad asignados oportunamente a la Secretaria de Agricultura Familiar –SAR Delegación Salta-, que depende de la Secretaria de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial del ministerio a su cargo, aduciendo la reducción del déficit fiscal.

3. Si el señor Ministro ha evaluado el impacto que sobre las economías sociales de nuestro territorio nacional, tendrá la falta de personal técnico capacitado en la asistencia a las actividades productivas de las numerosas comunidades regionales.

El proyecto fue girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Agricultura y Ganadería. El segundo proyecto (2766-D-2018) corresponde a los diputados sanjuaninos Sandra Castro y José Luis Gioja ambos del FPV. En el cual se solicita al PEN “la reincorporación del personal, despedido durante el mes de abril próximo pasado; del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF), Coordinación y Desarrollo Territorial, dependientes del Ministerio de Agroindustria, de las Delegaciones de la Provincia de San Juan”. El proyecto fue girado a Legislación del Trabajo. Por último, una decena de diputados (en su mayoría del bloque Justicialista), encabezados por Pedro Miranda (Justicialista, Mendoza) elevó un proyecto (2743-D-2018) en el cual se pide solicitar “al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Agroindustria, se sirva informar sobre las acciones y programas implementados para paliar la crítica situación que atraviesa el sector de fruta de carozo de la Provincia de Mendoza”. La iniciativa fue girada da Agricultura y Ganadería.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Estudio de proyectos en Agricultura

La comisión que conduce el entrerriano Alfredo De Ángeli convocó a reunión de asesores para el próximo martes 22 de mayo a los efectos de analizar tres proyectos de ley y varios declarativos. Los proyectos de ley en cuestión son: uno autoría del propio De Ángeli presentado en 2017 (S-1617/17) sobre ley de warrants comentado en su momento desde RIA. Los otros dos proyectos de ley tienen que ver con el uso de energía eléctrica para regantes. Se trata en este caso de los proyectos S-665/18 de la senadora Inés Blas (Justicialista, Catamarca) y el proyecto S-1258/18 del senador Dalmacio Mera (Justicialista, Catamarca). Podría decirse que el proyecto de Mera incluye al de Blas dado que este crea un registro para usuarios eléctricos para uso del riego en producciones olivícolas, mientras que el de Mera lo hace para todos los “productores agrícolas”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Régimen previsional para trabajadores de viñas

La comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara alta que preside el senador Daniel Olivera convocó a reunión de sus integrantes el próximo lunes 21 de mayo para tratar un temario normativo. En el mismo se incluye la iniciativa de la senadora Fernández Sagasti (S-1336/18) que incluye un régimen previsional especial para los obreros y empleados de las viñas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)